

XXIII FESTIVAL **INTERNACIONAL DE CINE** **SOCIAL DE CASTILLA-LA** **MANCHA. CONCURSO DE** **CORTOMETRAJES Y** **DOCUMENTALES 2026**

Asoc. Cine Social. Avda. de la Estación, 64, 3º A, 45.500 Torrijos (Toledo).
Tfno. 661113618
e-mail: cinesocial.torrijos@gmail.com
www: feciso.es

Conscientes de la importancia que tienen los medios audiovisuales en la sociedad española de hoy y, pretendiendo hacer de ellos tanto un medio de comunicación como de educación, que fomenten valores de solidaridad y tolerancia, nace el Festival Internacional de Cine Social de Castilla-la Mancha, que se celebrará en Toledo, Torrijos, Cuenca, Olías del Rey y otras localidades de Castilla-La Mancha durante los meses de octubre y diciembre de 2026.

A este Festival se invitará a participar a entidades públicas y privadas que comparten las mismas inquietudes.

El Festival se compone de varios apartados, entre los que se incluye un concurso de cortos y de documentales, de temática social: xenofobia, conflicto generacional, explotación infantil, violencia de género, roles sociales, ecología, derechos de la infancia, convivencia, etc.

B A S E S DEL CONCURSO DE CORTOS Y DOCUMENTALES:

1.- La participación en el Concurso de Cortos y Documentales está abierta todo@s con dos categorías:

- los realizador@s mayores de 16 años tanto de forma individual como colectiva, sin distinción de nacionalidad, ni residencia.

- los realizadores menores de 16 años tanto de forma individual como colectiva, sin distinción de nacionalidad y residencia.

2.- El tema de los cortos y documentales debe ser de carácter social, de un ámbito similar a los citados en la introducción de las bases, con fecha de realización a partir de 2.024.

3.- Para su selección, los cortometrajes y/o documentales, independientemente de su formato original, se podrán entregar tanto en una cinta de vídeo DVD, corriendo a cargo del concursante el envío, como por medio de internet a través de movibeta, click for festivals y festhome . Las copias formarán parte del archivo de la entidad organizadora (FECISO).

4.- Las películas pueden ser mudas o con sonido incorporado, siendo el castellano el idioma utilizado, de no ser así deberán tener los subtítulos en este idioma. Tanto los cortometrajes como los documentales no deben superar los 25 minutos de duración.

5.- Cada autor y/o colectivo puede presentar más de un corto o documental, no siendo necesario su carácter inédito y pudiendo haber sido premiados en otros certámenes

6.- En todos los envíos se harán constar de forma clara los datos del autor/es, fotocopia del DNI o similar, dirección postal y electrónica, teléfonos, título de la obra, duración y formato original, ficha técnica, biofilmografía del autor, 2 fotogramas del corto, la carátula del trabajo y breve sinópsis de éste. Estos datos deben ser enviados en formato digital cuando se envíe copia física en dvd.

7.- Los trabajos físicos se enviarán a:

Festival de Cine. Concurso de Cortometrajes y Documentales
Avda. de la Estación, 64, 3º A
45.500. Torrijos. (Toledo). ESPAÑA.

Los envíos vía internet por medio de las siguientes plataformas: movibeta, festhome y click for festivals,

8.- Fechas de inscripción: desde **el 24 de febrero hasta las 14 h del 10 de mayo de 2026.**

9.- La organización realizará una selección previa de hasta 16 cortometrajes y 6 documentales, que será notificada a sus autores; los cortometrajes y documentales seleccionados pasarán a formar parte del programa oficial del Certamen.

10.- Estos 16 cortos y 6 documentales, como máximo, pasarán a la fase final del concurso, estableciéndose los siguientes premios:

- **1er. Premio** al mejor corto, dotado con escultura. Añade este año un Premio otorgado por la Plataforma de Nuevos Realizadores, y que consiste en una membresía de 1 año para todas las acciones de PNR.

- **Premio Europa Joven** al mejor cortometraje de director/a joven, menor de 30 años, dotado con escultura. Con motivo de la candidatura de Toledo a la Capitalidad Europea de la Cultura, este premio está patrocinado por el Ayuntamiento de Toledo
- **Premio Biblioteca Solidaria, (votado por este jurado)** dotado con escultura.
- **Premio Documenta:** al mejor documental, dotado con escultura. Se verá también recompensado con un Premio de Distribución que otorga Movibeta.
- **Premio Documenta2,** al segundo documental más votado. También recompensado con Premio de Distribución otorgado por Movibeta.
- **Premio mejor actuación femenina,** (cortometraje) dotado con escultura.
- **Premio mejor actuación masculina,** (cortometraje) dotado con escultura
- **Premio mejor actuación infantil/juvenil,** (cortometraje) dotado con escultura.
- **Menciones: a criterio de los jurados.**
- **Los Premios Plena Inclusión, (primero y segundo) serán otorgados a los documentales o cortometrajes que mejor reflejen la discapacidad física y/o intelectual.**
- **Igualmente se seleccionarán los 6 mejores trabajos.**

***Premio “Valores de la Unión Europea, dotado con escultura**

Sección “Unión Europea”

Se convoca el **Premio «Valores de la Unión Europea»** para promover un diálogo sobre los valores establecidos en el artículo 2 del Tratado de Lisboa y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE. El premio se concederá al documental o al cortometraje que mejor ilustre uno o varios de los valores de la UE indicados a continuación o/y a los mejores defensores para la aplicación efectiva de estos valores para toda la ciudadanía que vive en la UE:

Dignidad humana

La dignidad humana es inviolable. Debe ser respetada y protegida y constituye la auténtica base de los derechos fundamentales.

Libertad

La libertad de circulación otorga a los ciudadanos el derecho a circular y residir libremente dentro de la Unión. Las libertades individuales, como el respeto de la vida privada, la libertad de pensamiento, de religión, de reunión, de expresión y de información, están protegidas por la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.

Derechos humanos

La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE protege los derechos humanos, entre ellos el derecho a no sufrir discriminación por razón de sexo,

origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, el derecho a la protección de los datos personales, y el derecho de acceso a la justicia.

Igualdad

La igualdad significa que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos ante la ley. El principio de igualdad entre hombres y mujeres sustenta todas las políticas europeas y es la base de la integración europea. Se aplica en todos los ámbitos. El principio de la igualdad de retribución por un trabajo igual se introdujo en el Tratado de Roma en 1957.

Democracia

El funcionamiento de la UE se basa en la democracia representativa. Un ciudadano europeo goza automáticamente de derechos políticos. Todos los ciudadanos adultos de la UE tienen derecho a votar y a presentarse como candidatos en las elecciones al Parlamento Europeo. Los ciudadanos de la UE tienen derecho de sufragio activo y pasivo en su país de residencia o en su país de origen.

La organización realizará una selección preliminar de hasta 6 cortometrajes y 4 documentales, que se notificarán a los autores; Los cortometrajes ganadores formarán parte del programa oficial del Festival. La Representación de la Comisión Europea en España podrá difundir la obra ganadora o extractos de la misma (con mención de los autores y titulares de derechos) en sus canales, para ello, el ganador podrá tener que facilitar información adicional sobre los derechos de imagen de las personas reproducidas en el cortometraje o documental, así como cualquier otra información necesaria para su difusión. Se entiende que cede derechos de emisión a la Comisión Europea para que esta pueda realizar las oportunas acciones de promoción. Premio dotado con escultura.

Sección Infancia:

- **Premio “Amigos y amigas de la infancia” para aquel trabajo corto o documental que mejor refleje el mundo de la infancia.**
- **Igualmente, se seleccionarán hasta 6 trabajos.**
- **La dotación es idéntica al resto de premios. (cerámica)**

11.- **Habrán diferentes jurados**, así, el jurado general estará compuesto por relevantes figuras de la cultura y el cine, su veredicto será inapelable, pudiendo dejar desierto alguno de los premios. Para los que se presenten en la categoría de Infancia el jurado estará compuesto por niños y niñas del Consejo de Participación Infantil y Adolescente (CPIA) de la ciudad de Toledo, así como de otros miembros de este Consejo.

El premio Biblioteca Solidaria estará compuesto por asociaciones y entidades sociales designadas por Biblioteca Solidaria.

El jurado de Plena Inclusión estará compuesto por miembros de esta entidad.

El jurado de documentales lo conforma Amnistía Internacional de CLM.

El jurado del premio “Valores de la Unión Europea” estará compuesto por representantes de la Comisión Europea.

Los veredictos de este y de todos los jurados serán inapelables.

Los premiados están obligados a recoger personalmente su premio, en caso de imposibilidad justificada, podrán designar un representante.

12.- Los concursantes se responsabilizan de que los cortometrajes presentados no están sometidos a ninguna reclamación legal.

13. La organización se reserva el derecho de modificar cualquier punto de estas bases si las circunstancias lo requieren, de ello se daría la publicidad oportuna.

14.- Los concursantes ceden los derechos de emisión al festival para actividades con fines educativos y solidarios no lucrativos.

15.- La participación en este Certamen lleva implícito la aceptación de sus bases.